

A dos años de iniciada la Revuelta Social del 18 de octubre del 2019 y cuando comenzamos el debate de las normas constitucionales en la Convención Constituyente, las y los convencionales de Chile Digno declaramos:



1) Este proceso constituyente es fruto de la movilización social, de la desobediencia civil, de la protesta iniciada por los pueblos de Chile el 18 de octubre de 2019. Este histórico proceso social tuvo consecuencias devastadoras en materia de Derechos Humanos por la acción de un gobierno, que criminalizó y criminaliza la legítima movilización social y que se negó y se sigue negando a las demandas populares.

Muchas y muchos perdieron la vida, sufrieron mutilación de sus ojos, prisión política, entre otras violaciones sistemáticas de sus Derechos Humanos.

2) El inicio del debate sobre las normas constitucionales, a dos años de que Chile Despertó, significa que el pueblo está avanzando en sus demandas y soberanía. La Convención Constituyente es hoy poder originario mandatado por los pueblos para redactar una nueva Carta Fundamental.

3) Es urgente poder contar con una nueva Constitución y que los abusos se detengan, especialmente, aquellos como los del actual presidente de república, dados a conocer por la prensa a nivel mundial. Es motivo de indignación los actos de corrupción que hoy, nuevamente, se investigan en la justicia y que lo someten a una nueva acusación constitucional por parte del Congreso. La destitución del Presidente de la República es un imperativo ético y moral.

4) Como constituyentes de Chile Digno renovamos nuestro compromiso por la redacción de las normas constitucionales las cuales deben ser coherentes con las demandas populares.

5) Como constituyentes de Chile Digno reafirmamos la exigencia de la liberación de las prisioneras y de los prisioneros políticos y el termino del Estado de Excepción y militarización en la macrozona sur, que somete al pueblo mapuche a brutal represión.